

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran Funcionarios de Carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, 79/2013 de 16 de septiembre de 2011 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 187, de 24 septiembre), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de promoción interna para cubrir quince plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### A N E X O

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	26490083V	GALLEGO MORENO, MARÍA TERESA
2	30454404N	ARAGÓN DELGADO, RAFAELA
3	27313647C	GARCÍA GUERRA, SARA
4	44213317A	DELGADO GALLEGO, ROCÍO
5	44207018Y	ALONSO GALLEGO, BETSABÉ
6	44224813E	DUARTE PRIETO, MARÍA JOSÉ
7	29043750V	BENÍTEZ MUÑOZ, MARÍA DEL MAR
8	33379235W	GONZÁLEZ AGUILAR, ROCÍO
9	77586120J	PARAMÁS NIETO, ROCÍO
10	33497979C	PADILLA NEBRERA, ANA ISABEL
11	25675862L	ROMANCE AGÜERA, EVA MARÍA
12	25089340C	RODRÍGUEZ CASTAÑO, MARÍA JOSÉ